

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (43-2021)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), yo, **Adriana Estévez Clavería**, **Secretaria en funciones**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón**, **Presidente en funciones**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente en funciones. Los cargos de Secretaria y Presidente del Consejo Consultivo se ejercen como se consignó anteriormente, debido a que el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para asistir a esta sesión, la cual fue aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo; por consiguiente actúa como titular en esta sesión el Dr. Félix Javier Serrano Ursúa. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y dos guión dos mil veintiuno (42-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-51-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento en conjunto de las Direcciones del Registro Central de las Personas y Verificación de Identidad y Apoyo Social, en cuanto a las solicitudes de certificaciones recibidas por medio de servicios electrónicos, información trasladada por medio de Ref. DE-3966-2021. **2.2** Oficio ALCC-45-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los temas abordados en la Asamblea extraordinaria del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) octubre 2020. **2.3** Oficio AFCC-56-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-4295-2021, que contiene respuesta a las recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo, relacionadas con los informes de auditoría CUA 102769 y 102770 del 2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-4552-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con la búsqueda de bienes activos fijos en estado de almacenado y cumplir con el programa de levantamiento de inventario de activos del RENAP.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004110

con el propósito de conciliar los saldos. **3.2** Oficio DE-4554-2021, por medio del cual traslada CD que contiene una carta a la gerencia y nueve informes de auditoría, emitidos en el mes de septiembre de 2021 por la Unidad de Auditoría Interna.

3.3 Oficio DE-4621-2021, por medio del cual adjuntan oficio de la Dirección de Gestión y Control Interno, que contiene Informe Ejecutivo de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2021, solicitado por este órgano colegiado de forma trimestral. **3.4** Oficio DE-4624-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento en conjunto y de acuerdo con su competencia las Direcciones de Gestión y Control Interno, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Procesos, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano al Convenio de Coordinación Interinstitucional, con el Instituto de Ciencias Forenses -INACIF-. **3.5** Oficio DE-4625-2021, por medio del cual trasladan oficio de la Dirección Administrativa dando respuesta a las recomendaciones emitidas por este órgano, en cuanto a revisar los procedimientos y se mejoren los controles en los pagos de arrendamientos de las oficinas de la Institución. **3.6** Oficio DE-4628-2021, por medio del cual trasladan oficio del Registro Central de las Personas, que contiene informe de los servicios brindados a la población durante el periodo del 12 al 18 de octubre de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **3.7** Oficio DE-4630-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Unidad de Comunicación Social, en cuanto a la actualización en la página web Institucional de los Miembros del Consejo Consultivo. **3.8** Oficio DE-4631-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento en conjunto de las Direcciones de Registro Central de las Personas, Procesos e Informática y Estadística, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano, a efecto de revisar el proceso de emisión del DPI, para detectar posibles mejoras en su flujo, con el objeto de reducir la brecha de inconsistencias en la captura de datos. **3.9** Oficio DE-4637-2021, por medio del cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Interconexión y Comunicación entre el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que este órgano colegiado emita opinión al respecto. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y dos guión dos mil veintiuno (42-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-51-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento en conjunto de las Direcciones del Registro Central de las Personas y Verificación de Identidad y Apoyo Social, en cuanto a las solicitudes de certificaciones recibidas por medio de servicios electrónicos, información trasladada por medio de Ref. DE-3966-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor acuerda: **a)** Darse por enterados y agradecer el seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo; y, **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus órdenes a donde corresponda a efecto de realizar un análisis para evaluar las capacidades de la infraestructura tecnológica que soporta el portal electrónico portal.renap.gov.gt con el objeto de validar la no interrupción del servicio, lo anterior derivado del incremento que se observa en solicitudes recibidas por medio de servicios electrónicos. **2.2** Oficio ALCC-45-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los temas abordados en la Asamblea extraordinaria

del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) octubre 2020. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor en el que resalta el proyecto de Registro Civil en Línea de Colombia, el cual se compone según los funcionarios de ese país de dos componentes: **a)** Organización de datos; y **b)** La plataforma tecnológica. Esto implica la captura masiva (2020-2021) de todos los registros civiles en la misma plataforma: nacimiento, defunción, matrimonio (alrededor 100 millones de inscripciones) con el mismo formato utilizado por Naciones Unidas para las estadísticas vitales. Se unificará tomo y folio, o cualquier otro formato, de los registros en una base de datos sin imágenes, utilizando un software documental para su ubicación, con base a documentos electrónicos de entradas y salidas y una interfaz con el sistema de salud. Los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia ponen el ejemplo de la interfaz en salud con un nacimiento, utilizando la plataforma, en la cual la autoridad registral verificará la información electrónica (control de legalidad) y hará el registro. Lo mismo el matrimonio con los notarios y las autoridades eclesiásticas. Las defunciones se harán en línea y de oficio. Todas las anotaciones de hechos y actos constarán en el certificado completo. Entre sus objetivos está mantener actualizadas las estadísticas vitales e intercambiar información con los demás registros civiles de la región y se estaría implementando en 2022 y se afirmó se está en la disposición de compartir esta experiencia con otros países. También se muestra el caso de Panamá en la que, con el objeto de no interrumpir la función de inscripción en época de pandemia, se habilitó la toma de declaración de nacimiento por teléfono y formulario en línea. Se creó el Centro de Atención para facilitar las declaraciones de los hechos vitales especialmente con asistencia médica a través de diferentes canales como correo electrónico, por líneas de WhatsApp en las que el usuario llena un formulario de declaración jurada (ambos padres o madre soltera), proporcionando sus documentos de identificación a través de la referida unidad, posteriormente son contactados y entrevistados por video llamadas para validar la identidad de los padres y formalizar los tramites y proceder con su inscripción. Se muestra la página web <https://tribunalcontigo.com/> El Consejo Consultivo se da por enterado de la información proporcionada e instruye a su asesor a continuar con la recopilación de experiencias de otros países. **2.3** Oficio AFCC-56-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-4295-2021, que contiene respuesta a las recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo, relacionadas con los informes de auditoría CUA 102769 y 102770 del 2021. Luego de escuchar al asesor, este Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva girar sus instrucciones a la Dirección Administrativa, para que se agilicen las diligencias que se encuentren pendientes con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y se proceda con la cancelación de las cuotas laborales y patronales que se encuentren pendientes, según plan de trabajo dado a conocer a este órgano colegiado en informe de auditoría 102769-2021 y se sirvan informar en su oportunidad. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-4552-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con la búsqueda de bienes activos fijos en estado de almacenado y cumplir con el programa de levantamiento de inventario de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004112

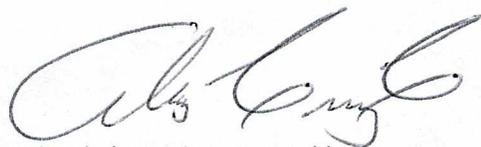
activos del RENAP, con el propósito de conciliar los saldos. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-4554-2021, por medio del cual traslada CD que contiene una carta a la gerencia y nueve informes de auditoría, emitidos en el mes de septiembre de 2021 por la Unidad de Auditoría Interna. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-4621-2021, por medio del cual adjuntan oficio de la Dirección de Gestión y Control Interno, que contiene Informe Ejecutivo de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2021, solicitado por este órgano colegiado de forma trimestral. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-4624-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento en conjunto y de acuerdo con su competencia las Direcciones de Gestión y Control Interno, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Procesos, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano al Convenio de Coordinación Interinstitucional, con el Instituto de Ciencias Forenses -INACIF-. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-4625-2021, por medio del cual trasladan oficio de la Dirección Administrativa dando respuesta a las recomendaciones emitidas por este órgano, en cuanto a revisar los procedimientos y se mejoren los controles en los pagos de arrendamientos de las oficinas de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-4628-2021, por medio del cual trasladan oficio del Registro Central de las Personas, que contiene informe de los servicios brindados a la población durante el periodo del 12 al 18 de octubre de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-4630-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Unidad de Comunicación Social, en cuanto a la actualización en la página web Institucional de los Miembros del Consejo Consultivo. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado y agradece la atención a la solicitud. **3.8** Oficio DE-4631-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento en conjunto de las Direcciones de Registro Central de las Personas, Procesos e Informática y Estadística, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano, a efecto de revisar el proceso de emisión del DPI, para detectar posibles mejoras en su flujo, con el objeto de reducir la brecha de inconsistencias en la captura de datos. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio DE-4637-2021, por medio del cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Interconexión y Comunicación entre el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que este órgano



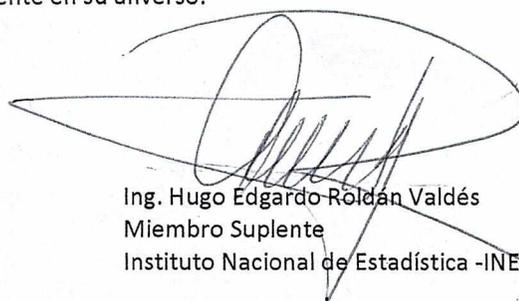
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004113

colegiado emita opinión al respecto. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios.** Ante el anuncio que el RENAP amplió la emisión de certificados legalizados a nivel nacional, específicamente en las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción, lo que mejora ampliamente la atención a los usuarios; este órgano colegiado considera que la legalización a nivel nacional no debería limitarse a éstas. Si bien las anteriores son probablemente las certificaciones que se requieren en mayor porcentaje para que sean reconocidas en el extranjero, ya que contienen los hechos y actos más importantes de las personas (en la partida de nacimiento aparecen las anotaciones de cualquier otro hecho u acto accesorio); en caso el usuario requiriera otra diferente o específica, se le obligaría a trasladarse a la sede central, lo que no contribuye a un eficiente y completo servicio en esa área. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Licenciado Abel Francisco Cruz Calderón, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes nueve de noviembre de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan a la oficina. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



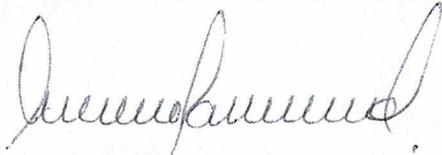
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Presidente en funciones
Instituto Nacional de Estadística -INE-



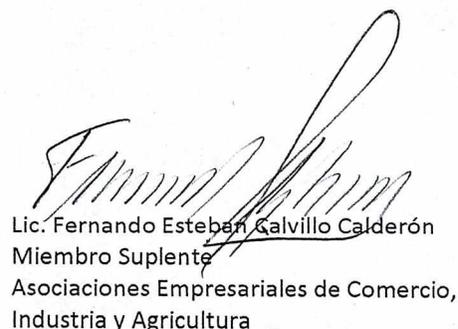
Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarías Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



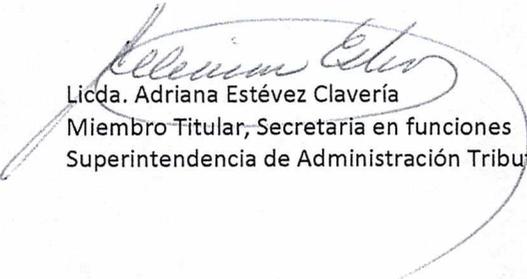
Lic. Fernando Esteban Galvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004114


Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria en funciones
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y tres guion dos mil veintiuno (43-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dos de noviembre de dos mil veintiuno. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Firma:



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma:



Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente